



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 059 - 14
EXPEDIENTE N° 6.790/12
Salta, 17 FEB 2014

VISTO: La nota presentada por las alumnas María Soledad ALTAFINI, L.U. N° 515.840 y Luciana PEDANO, L.U. N° 515.633, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EMPRESA INDUSTRIAL: PRODUCCION DE ACEITE DE RICINO" autorizado por Res. DECECO N° 879/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Esteban Carlos Reston, Profesor Adjunto Interino de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 18 de febrero de 2014 a horas 15:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EMPRESA INDUSTRIAL: PRODUCCION DE ACEITE DE RICINO", en el que serán examinadas las alumnas María Soledad ALTAFINI, L.U. N° 515.840 y Luciana PEDANO, L.U. N° 515.633, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

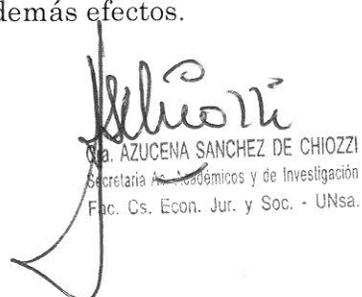
ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Ing. Roland Sergio Luza
Cr. Pedro Pablo Castro
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Diego Sibello (S)

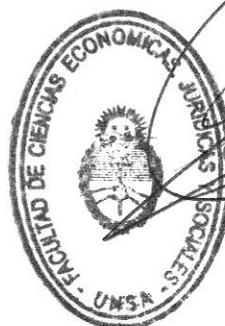
ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Esteban Carlos Reston, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr Esteban Carlos Reston, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

cc


Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO